

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000031348



20171701059P02076

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701059P02076						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (10:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPAÑA MOLINA EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708197890	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPAÑA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717431769	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717431751	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOMS.A..							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701059P02076

Factura No.: 001-002-000031348

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A.

OTORGADA POR: CAMPAÑA MOLINA EDWIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A., el/la señor(a) CAMPAÑA MOLINA EDWIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPAÑA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAMPAÑA MOLINA EDWIN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CAMPAÑA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M69 - ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAMPAÑA MOLINA EDWIN	20	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO	40	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
CAMPAÑA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA	40	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
TOTALES	100	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAMPAÑA

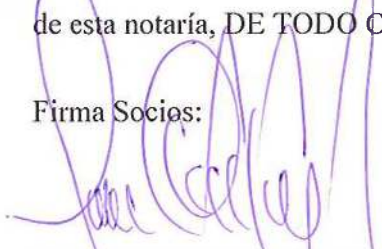
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

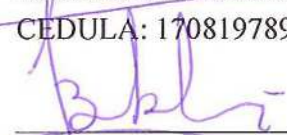
MOLINA EDWIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CAMPANA MOLINA EDWIN
CEDULA: 1708197890




CAMPANA JARRIN ERICK ALEJANDRO
CEDULA: 1717431751




CAMPANA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA
CEDULA: 1717431769



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
Identificacion: 0200532752

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE: **170819789-0**

CAMPANA MOLINA EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO: **SZD DGO TSACHIL**
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-04-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Divorciado**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO** **V3343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPANA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 **009 - 029** **1703197890**
CANTON NUMERO CEDULA

CAMPANA MOLINA EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCION 2**
PROVINCIA
QUITO
CANTON **ZONA 2**
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

Edwin Campa
1708197890
Divorciado Campa y
Juco Morano
2072757.
e-campa_@hotmail.com



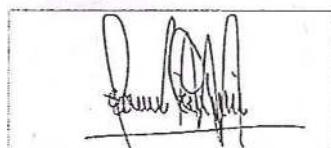
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado a mi notaría, en ... foja(s) útiles. Quito, a **22 JUN 2017**

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708197890

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA MOLINA EDWIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CAMPAÑA MANUEL

Nombres de la madre: MOLINA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA -
QUITO

N° de certificado: 176-032-16947



176-032-16947

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171743175-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPAÑA JARRIN
ERICK ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPAÑA MOLINA EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN NAVAS OLGA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA NO

009 - 022
MAYERO

1717431751
CÉDULA

CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 2




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIDAD EN LA VOTACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRY

IMPJRYM3

[Handwritten signature]
171743175-1

Pedro Caamaño y Julio Moreno
2072757
erick10@hotmail.com

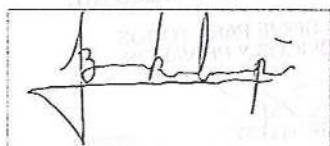


NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, 22 JUN 2017

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717431751

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA JARRIN ERICK ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAMPAÑA MOLINA EDWIN

Nombres de la madre: JARRIN NAVAS OLGA YOLANDA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-032-17124



171-032-17124

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación:
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

COGULA DE CIUDADANIA: 171743176-9

APellidos y Nombres: CAMPAÑA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

[Handwritten signature]

1717431769

Pedro Caamaño y

Julio Moreno

Conjunto Londonfields

0995771755

johanna.campana.j@gmail.com



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

E333212224

APellidos y Nombres del Padre: CAMPAÑA EDWIN

APellidos y Nombres de la Madre: JARRIN OLGA YOLANDA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-03-30

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-30

COE 2da VUELTA

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: 20 JUNIO 2017 No. 0036378

Certifico: que la (el) ciudadana (o): JOHANNA ESTEFANIA CAMPAÑA JARRIN

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No.: 171743176-9

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido hasta el 30 de Junio de 2017 para cualquier tramite tanto privado como publico y que sustituye al certificado de votacion.

La emision de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debera ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

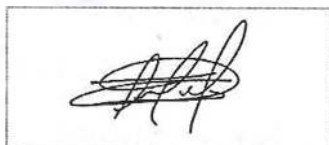
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en 22 JUN 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717431769

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA JARRIN JOHANNA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAMPAÑA EDWIN

Nombres de la madre: JARRIN OLGA YOLANDA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-032-17033



174-032-17033

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

EC